



HONORABLE JUNTA MUNICIPAL.
Saltos del Guairá.

RESOLUCIÓN Nº 183/25.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2025. "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN LA CALLE PRIMERA JUNTA MUNICIPAL", ADJUDICA A LA EMPRESA "YUKON S.A." CON RUC Nº 80015208-5, REPREDANTADO LEGALMENTE POR EL SEÑOR SANTIAGO EMILIO CANILLAS DIAZ DE VIVAR CON C.I. Nº 3.797.295, CON ID Nº 474.393 POR VALOR TOTAL DE GS. 1.076.189.231 (GUARANIES, UN MIL SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.-----

Saltos del Guairá, 31 de Octubre de 2025.-

VISTO:

El Dictamen presentado ante el Pleno de la Junta Municipal individualizadas como: **Exp. Nº 401/25: DE LA COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO:** Remitiendo Dictamen sobre el **Exp. Nº 388/25: DEL EJECUTIVO:** Remitiendo la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 1.205/25, Solicitando la Aprobación sobre la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2025. "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN LA CALLE PRIMERA JUNTA MUNICIPAL", y

CONSIDERANDO:

El tratamiento preferencial y sobre tablas de los expedientes el Concejal **Jorge Adriano Fleitas**, mociona la Aprobación del expedientes, moción ampliamente secundada por lo que no habiendo moción en contra queda aprobada **POR UNANIMIDAD. LA APROBACIÓN SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2025. "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN LA CALLE PRIMERA JUNTA MUNICIPAL", ADJUDICA A LA EMPRESA "YUKON S.A." CON RUC Nº 80015208-5, REPREDANTADO LEGALMENTE POR EL SEÑOR SANTIAGO EMILIO CANILLAS DIAZ DE VIVAR CON C.I. Nº 3.797.295, CON ID Nº 474.393 POR VALOR TOTAL DE GS. 1.076.189.231 (GUARANIES, UN MIL SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**-----



Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia Municipal. Inciso b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de oferta y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.



Que, el Art. Nº 99 del Reglamento Interno establece, que las Ordenanzas, Reglamentos y Resoluciones sancionadas por la Junta, se pasaran a la Intendencia para su promulgación. En su sanción se usará la formula "LA JUNTA MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRÁ, REUNIDA EN CONCEJO ORDENA, REGLAMENTA O RESUELVE.

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTOS DEL GU.AIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD.

RESUELVE:

Artículo 1º

APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2025. "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN LA CALLE PRIMERA JUNTA MUNICIPAL", ADJUDICA A LA EMPRESA "YUKON S.A." CON RUC Nº 80015208-5, REPREDANTADO LEGALMENTE POR EL SEÑOR SANTIAGO EMILIO CANILLAS DIAZ DE VIVAR CON C.I. Nº 3.797.295, CON ID Nº 474.393 POR VALOR TOTAL DE GS. 1.076.189.231 (GUARANIES, UN MIL SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.-----





HONORABLE JUNTA MUNICIPAL.
Saltos del Guairá.

RESOLUCIÓN Nº 183/25.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2025. "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN LA CALLE PRIMERA JUNTA MUNICIPAL", ADJUDICA A LA EMPRESA "YUKON S.A." CON RUC Nº 80015208-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SEÑOR SANTIAGO EMILIO CANILLAS DIAZ DE VIVAR CON C.I. Nº 3.797.295, CON ID Nº 474.393 POR VALOR TOTAL DE GS. 1.076.189.231 (GUARANIES, UN MIL SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.-----

Artículo 2º COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-----

DADA EN LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRÁ, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



Carlos Alberto Ramírez Lagraña.
Secretario General de la H.J.M.



Corr. Mgtr. Claudio González Areco.
Presidente de la H.J.M.

Saltos del Guairá, 31 de Octubre del 2025.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.--



Lic. José Domingo Fodi Bareiro.
Secretario General.



Héctor F. Morán Spejegys.
Intendente Municipal.



RESOLUCIÓN I.M Nº 1905/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DE YUKON S.A CON RUC Nº80015208-5 REPRESENTANTE LEGAL EL ING. SANTIAGO EMILIO CANILLAS CON CEDULA DE IDENTIDAD Nº 3.797.295 DEL LLAMADO DE "PAVIMENTACION ASFALTICA EN EL CALLE PRIMERA JUNTA MUNICIPAL" ID Nº 474393, POR EL VALOR TOTAL DE GS. 1.076.189.231 (GUARANIES, UN MIL SETENTA Y SEIS MILLONES, CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL, DOSCIENTOS TREINTA Y UNO) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2025 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA.-----

Salto del Guaira, 20 de octubre de 2025.-

VISTO: *El Informe de Evaluación de Ofertas presentada para el llamado de "PAVIMENTACION ASFALTICA EN EL CALLE PRIMERA JUNTA MUNICIPAL" ID Nº 474393 BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2025 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA y.*-----

CONSIDERANDO: *Que, según lo establecido en el Artículo 55.- Adjudicación, menciona lo siguiente: Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.*-----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR: A LA EMPRESA DE YUKON S.A CON RUC Nº80015208-5 REPRESENTANTE LEGAL EL ING. SANTIAGO EMILIO CANILLAS CON CEDULA DE IDENTIDAD Nº 3.797.295 DEL LLAMADO DE "PAVIMENTACION ASFALTICA EN EL CALLE PRIMERA JUNTA MUNICIPAL" ID Nº 474393, POR EL VALOR TOTAL DE GS. 1.076.189.231 (GUARANIES, UN MIL SETENTA Y SEIS MILLONES, CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL, DOSCIENTOS TREINTA Y UNO) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2025 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA.-----

Art. 2º REMITIR, a la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-----

Art. 3º. COMUNIQUESE, a quienes corresponda y cumplido archívese.-----


Lic. José Domingo Rodi
Secretario General


Héctor Fabián Moran Spejegys
Intendente Municipal